

Desde la Oficina de Atención a Víctimas, brindamos el servicio de afiliación a la EPS y auxilio funerario para las personas de la población víctima del conflicto armado.

## ¿Cuáles son los requisitos?

### Para acceder al auxilio funerario:

- La persona fallecida debe estar incluida en el Registro Único de Víctimas.
- Presentar el certificado de defunción.
- Llevar copia de la cédula de ciudadanía o del registro civil de la persona fallecida.
- Carta del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda en la que resida la persona fallecida, y en la que conste la incapacidad de su familia o cuidadores para cubrir los gastos funerarios.

### Para afiliación a EPS:

- Debes estar caracterizado/a como población víctima del conflicto armado.
- Acércate a la Secretaría de Salud de nuestro municipio presentando tu documento de identidad, así accedes al derecho de ingresar al Régimen Subsidio de Savia Salud.

**Para mayor información, comunícate al 301 01 73 ext. 113 o al 301 26 56.**